



**Zona Este
Gerencia Operaciones Técnicas**

Pliego de Condiciones Particulares

Compra Directa N° 10050690

**Arrendamiento de hasta 1000 horas de una
máquina retroexcavador con cargador frontal y
retroexcavador con cargador frontal y accesorios
rompepavimento.**

COMPRA DIRECTA

CAPITULO I

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1- El objeto de la Compra Directa comprende la contratación de hasta 1000 horas de trabajo de una máquina retroexcavadora y una mini pala cargadora, ambas con cargador frontal y accesorio rompepavimento, y el servicio de corte de pavimento (2.000 m de corte en vereda y 1.000 m en calzada), para tarea de apoyo a los equipos de mantenimiento de la subzona 2 de Zona Este de la Gerencia de Operaciones Técnicas.

1.2- Zona Este abarca el área que encierra el perímetro conformado por la Rambla desde el Arroyo Carrasco, hasta la calle Florida, Galicia, Convención, Cerro Largo, Arenal Grande, 18 de Julio, 8 de Octubre, Cno. Maldonado, Cno. Chacarita de los Padres y el Arroyo Carrasco en el Departamento de Montevideo.

Se define como subzona 2 de Zona Este: comprende la zona al oeste de la calle Br. Batlle y Ordoñez dentro de la Zona Este.

Se define como subzona 1 de Zona Este: comprende la zona al este de la calle Br. Batlle y Ordoñez dentro de la Zona Este.

Los trabajos a realizar estarán dentro de la subzona 2, pudiendo haber, en casos excepcionales hasta un 10 % de trabajos que se encuentren en la subzona 1.

2. DEL PLAZO DE CONTRATACION

2.1- El período de contratación será por el término de hasta 4 meses o hasta que se agote el monto adjudicado.

- 2.2-** Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la Adjudicación de Compra.

CAPITULO II

CONDICIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1. CARACTERÍSTICAS

1.1- CONDICIONES GENERALES PARA EL EQUIPO RETROEXCAVADORA

- 1.1.1.-** La máquina debe estar construida sobre un bastidor diseñado especialmente para sus funciones, sin admisión de adaptaciones de retro y pala en un tractor.

La misma no podrá tener más de 10 años de antigüedad.

- 1.1.2.-** El conjunto del equipo estará en buenas condiciones de mantenimiento y operación.

- 1.1.3.-** La máquina tendrá protección para el operador en caso de vuelco, así como cinturón de seguridad.

- 1.1.4.-** Se proveerán luces de trabajo delanteras y traseras, luces de acuerdo al Reglamento Nacional de Tránsito y espejo retrovisor, y el operador deberá tener amplio dominio y facilidades para la operación del equipo en todas las condiciones.

- 1.1.5.- El ancho de la máquina, no superará el ancho de la pala cargadora, el cual tendrá un máximo de 2,30m.
- 1.1.6.- El peso total de la máquina en operación en rangos de operación estará en entre 6.500 y 8.000 Kg.
- 1.1.7.- Los gatos estabilizadores tendrán apoyos que no produzcan daños ostensibles a pavimentos o veredas.
- 1.1.8.- Se deberá disponer de dispositivos de señalización propia (barreras, conos, etc.), en un todo de acuerdo a las reglamentaciones municipales y nacionales vigentes.
- 1.1.9.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de personal de O.S.E., quien proporcionará la información necesaria en relación a posibles interferencias con instalaciones propias o de terceros (Intendencia de Montevideo, U.T.E., ANTEL, GAS, etc.).
- 1.1.10.- Los daños producidos sobre instalaciones de terceros, en los casos en que cuente con la información necesaria, serán de responsabilidad de la empresa contratada.

1.2- CARACTERÍSTICAS DEL CUCHARÓN Y BRAZO DE LA RETROEXCAVADORA

- 1.2.1.- La máquina deberá contar con tracción en las cuatro ruedas, la retro debe tener brazo extensible con un alcance no menor de 5 metros y contar con desplazamiento transversal.
- 1.2.2.- Deberá contar con al menos dos tachos, uno grande para la excavación normal y uno más pequeño para la ejecución de zanjas. Se detallarán las medidas disponibles.

- 1.2.3.- El cucharón de la retroexcavadora será de construcción robusta, provisto de dientes, de un ancho entre 300 y 450mm.
- 1.2.4.- La profundidad de excavación será de un mínimo de 3,50m siendo deseables alcances mayores.
- 1.2.5.- La altura de carga no será inferior a 3,00m.
- 1.2.6.- El brazo deberá tener capacidad de levante mínima de 700Kgs.

1.3- CARACTERÍSTICAS DE LA PALA CARGADORA

- 1.3.1.- La pala cargadora tendrá una capacidad al ras de 0,60m³ aproximadamente, pudiendo ser mayor, no tendrá dientes o admitirá la posibilidad de quitárselos.
- 1.3.2.- La altura de descarga con un ángulo de 45° no será inferior a 2,40m.
- 1.3.3.- La capacidad de elevación y transporte no será inferior a 1500Kgs.

1.4- CARACTERÍSTICAS DEL MARTILLO HIDRAÚLICO

- 1.4.1.- El peso del martillo estará en el orden de los 250 a 400Kgs.
- 1.4.2.- La capacidad de golpes por minuto estará comprendida en el rango de 350 a 1200 golpes.
- 1.4.3.- El diámetro de la barreta deberá estar en un rango de 70 a 120mm.
- 1.4.4.- El largo de la punta de barreta no deberá ser menor a los 450mm.

1.5- CARACTERÍSTICAS DE LA MINI PALA CARGADORA

1.5.1.- Deberá contar con la posibilidad de trabajar con los siguientes accesorios: martillo hidráulico, pala cargadora frontal y pala retroexcavadora.

1.6- CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE CORTE CON DISCO

1.6.1.- El equipo de corte deberá contar con disco de 350 mm, para hormigón o asfalto, el motor del mismo deberá tener una potencia entre 10HP y 15HP con conexión a instalación de agua así como también a tanque desmontable de agua, el cual deberá tener una capacidad mínima de 25 lt.

2. DEL PERSONAL AFECTADO COMO OPERADOR

2.1- La máquina será operada exclusivamente por personal de la empresa oferente y su costo deberá estar incluido en el precio unitario cotizado.

2.2- El operador designado por la empresa oferente deberá ser experimentado y contar con un teléfono celular debidamente identificado.

3. DÍAS Y HORARIOS DE TRABAJO

3.1- Las máquinas deberán presentarse diariamente en Elías Regules 5834, o donde la Administración estime pertinente, a la hora 7:00 de lunes a domingo.

3.2- La jornada de trabajo promedio estará comprendida dentro del horario de 7:00 a 15:00 horas de lunes a domingo pudiendo extenderse o disminuirse de ser necesario o conveniente.

- 3.3-** Se tendrá en cuenta la posibilidad de que en caso de excepción o emergencias, el equipo esté disponible de noche.
- 3.4-** La jornada promedio será de 8 horas, pudiendo extenderse o disminuirse por razones de servicio. El mínimo computado por día trabajado será de 2 horas.
- 3.5-** En caso de que la jornada amanezca con lluvias, el Representante de la empresa (Numeral 6 del presente Capítulo) deberá confirmar con la Supervisión o Jefatura de Zona la concurrencia de la máquina. De no hacerlo y en caso de ser esta rechazada, no se computarán las 2 horas antes referidas.
- 3.6-** El total mensual de las horas tendrá un mínimo de 100 y un máximo de 500, entendiéndose por horario computable el lapso que el equipo permanezca en obra funcionando o a la orden.
- 3.7-** El punto de presentación al comienzo de la jornada será en la Oficina de Zona Este o en el lugar que la Supervisión de SSEE le indique.
- 3.8-** El operador de cada máquina deberá llenar diariamente en una planilla proporcionada por la Administración el recorrido de los trabajos realizados, así como la descripción de los mismos, con sus horarios. Esta planilla dará la liquidación mensual de las horas.

4. DE LAS EMERGENCIAS

- 4.1-** En caso de emergencia, la máquina podrá ser requerida fuera del horario normal, debiendo presentarse en el lugar solicitado en un tiempo máximo de 2 horas. Se valorarán tiempos de respuesta menores.

5. DE LAS RESPONSABILIDADES

5.1- Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia del operador, serán de entera responsabilidad de la empresa oferente.

5.2- Los pavimentos removidos en los trabajos realizados, serán repuestos por OSE.

5.3- En caso de mal funcionamiento de la máquina contratada, la empresa contará con un plazo de hasta 4 horas para solucionar el desperfecto.

Vencido este plazo, es responsabilidad de la empresa suministrar otra máquina a efectos de continuar con los trabajos programados. Esta máquina suplente deberá cumplir como mínimo, con las exigencias de la titular. Si se tratara de una emergencia el plazo se reduce a 2 horas.

Para el caso de pinchaduras, la empresa deberá contar con un servicio de auxilio que se presente en el lugar en un plazo no mayor a 1 hora.

5.4- En caso de que el operador por razones de fuerza mayor deba abandonar el lugar de trabajo, la empresa deberá suplir con otro operador dentro de un lapso de 2 horas.

5.5- En caso de disconformidad con el operador designado, OSE podrá pedir su remoción inmediata. Esta se hará efectiva en el plazo máximo de 4 horas, reduciéndose a 2 horas en los casos de emergencia.

Serán motivos válidos a tales efectos, a modo de ejemplo:

- Impericia
- Bajo rendimiento

- Mal trato con los usuarios o con el personal de OSE
- Incapacidad física
- Síntomas de estar bajo el efecto de sustancias que afecten sus capacidades.

6. DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será el nexo entre OSE (Supervisión de SSEE o Jefatura de Zona) y la empresa oferente. Debe estar disponible las 24 horas del día, vía teléfono celular, durante el plazo de ejecución del contrato.

Este representante será responsable directo de la correcta aplicación de los Numerales 5.3, 5.4 y 5.5 del presente Capítulo.

7. INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA

A los efectos de la comparación de las distintas ofertas, los oferentes deberán declarar o incluir explícitamente en su cotización:

1. Marca, modelo y año de las máquinas y accesorios que prestarán el servicio solicitado.
2. Estado general de las mismas.
3. Dirección donde pueden inspeccionarse y contacto a tales fines.
4. Experiencia previa de la empresa en trabajos similares en los últimos 5 años.
5. Manuales técnico-operativos de las máquinas cotizadas y de sus accesorios.
6. Certificación a normas ISO 9000, en caso de tenerla.
7. Describir el servicio fijo o móvil con el que cuenta para eventuales reparaciones.

Los ítems 1 a 5 se consideran exigibles. Los ítems 6 y 7 se consideran preferenciales.

8. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

- 8.1-** Se deberá incluir en la oferta la nómina de trabajos similares, indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en cada caso actividad cumplida, personal empleado (cantidad y funciones), período de prestación y sector o lugar donde fueron desarrolladas.

9. FORMA DE COTIZAR

- 9.1-** Se deberá cotizar precio por hora. En dicho precio estarán incluidos todos los gastos necesarios para el funcionamiento de la máquina como así también el personal que la opere y el transporte de los equipos a OSE y a los distintos trabajos.
- 9.2-** Junto con la cotización se deberá detallar las características de los equipos ofrecidos, marca, modelo, año, estado general, lugar donde poder inspeccionarlos y experiencia previa en trabajos similares.
- 9.3-** Se adjuntarán los detalles técnicos y operativos de los modelos cotizados (máquina y accesorios, y cortadora).

10. CALIFICACION

Las ofertas que cumplan los requisitos establecidos, se evaluarán y ponderarán asignando a cada ítem una calificación técnica y otra económica, así como también los antecedentes del oferente como proveedor de Ose.

10.1- CALIFICACIÓN TÉCNICA Y DEL OFERENTE (CT).

Se realizará una evaluación de las máquinas, accesorios y experiencia en trabajos similares, así como también los antecedentes del Oferente como proveedor de OSE.

10.3- CALIFICACIÓN FINAL

El puntaje final de la propuesta surgirá de la fórmula:

$$\mathbf{C.F. = C.T. 0,60 + C.E. 0,40}$$

La oferta que obtenga el mayor puntaje final será la seleccionada para la adjudicación sin perjuicio de lo dispuesto por el TOCAF respecto a la mejora de ofertas.

10.4- En el caso de presentación de ofertas similares se podrán entablar negociaciones a los efectos indicados en el Artº 66 del TOCAF.

CAPÍTULO III

CONDICIONES GENERALES

REQUISITOS PARA OFERTAR

1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

1.1- A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

1.2- Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

2- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

2.1- Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 131/014, el Reglamento de Proveedores de la Administración, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.

2.2- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de la Zona Este de O.S.E.- Elías Regules 5834 o recibirse por correo electrónico a los mails apalgi@ose.com.uy, jkeushkerian@ose.com.uy, viza@ose.com.uy, natalia.cruz@ose.com.uy antes de la hora fijada para la apertura.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

2.3- Documentos integrantes de la oferta:

- a) Antecedentes del oferente e información y certificados requeridos en el Capítulo II del presente Pliego de Condiciones Particulares.
- b) Nombre de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).

2.4- A quien resulte adjudicataria se le exigirá la acreditación de los siguientes documentos:

- a) Poder con facultades suficientes del firmante de la oferta.
- b) Antecedentes legales acerca de la constitución y naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa o consorcio proponente, agregando copia de los estatutos o documentos constitutivos respectivos y de sus modificaciones. Deberá acreditar además si la empresa es filial o subsidiaria de cualquiera otra.
- c) Constancia que acredite la el cumplimiento de la Ley 16074 de Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales o número de carpeta a efectos de corroborar la información vía web.
- d) Constancia de seguro total de los equipos.

3- DEL PRECIO DE LA OFERTA

- 3.1-** Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

3.2- Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

3.3- Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

4- DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

4.1- La cotización se realizará en moneda nacional, no admitiéndose otra moneda.

5- DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

6- DE LAS CONDICIONES DE PAGO

6.1- OFERTAS EN MONEDA NACIONAL

6.1.1- La condición de pago será a 60 días fecha de factura.

6.1.2- Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el Numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por

recargos de financiación vigente a la fecha de que cobra la Dirección General Impositiva.

6.1.3- El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

6.1.4- La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.

6.1.5- Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes.

7- DE LA FACTURACIÓN

7.1- A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275, una vez proporcionado por la Administración, el N° de entrada de mercadería. Dicho No. deberá constar en la factura correspondiente.

8- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.

8.1- El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Compra.

8.2- Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

9- DE LA ADJUDICACIÓN

9.1- La Administración se reserva el derecho de adjudicar el suministro, en forma total, parcial y/o fraccionada, así como también rechazar todas las ofertas. No rige la Reserva de mercado (Dec 371/2010 Art 11).

10- DE LAS MULTAS

10.1- MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS E INCUMPLIMIENTOS

10.1.1- En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un Suministro cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro no efectuado en tiempo cuya tasa mensual es la establecida en el numeral 6.1.2 del presente capítulo.

10.1.2- El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía del Fiel Cumplimiento del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artº 64 del TOCAF.

10.1.3- El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

11- COMPETENCIA JUDICIAL

Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que tengan relación con el presente pliego, el proceso licitatorio que el mismo forma parte, así como la relación contractual que se perfeccionará en la forma establecida en el Artículo 69 del TOCAF, se establece que cualquier trámite o proceso judicial que se inicie se someterá a los Tribunales de Justicia Ordinaria del Departamento de Montevideo que por turno y materia corresponda. La presentación de una oferta implicará indefectiblemente la aceptación de la presente prórroga de competencia, así como todas las condiciones establecidas en este Pliego.

12- LEY 17.940

Será obligación del contratante el cumplimiento de todas las normas laborales en vigencia, incluyéndose entre ellas la Ley N° 17.940 de 2/1/2006.

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Montevideo, ___ de _____ de _____.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.
Gerencia de Operaciones Técnicas – Zona Este

COMPRA DIRECTA	10050690
-----------------------	-----------------

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: _____ (Números) _____ (Letras).

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCION: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s